



D.O.M

D.O.M. N° 2003 - S - 24

CONCEPCIÓN, Julio 28 del 2003

## CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por Serviu Región del Bío Bío, por la cual requiere se acoja Conjunto de Viviendas ubicado en calle del Medio N° 252 y calle Del Cerro N° 377, Sector Puntilla Lo Galindo, Condominio 5, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  - 2.- El Permiso N° 103 de 25.05.2000 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 180 de 28.07.03
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1448 N° 922 del año 2000.
  - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 30.06.03 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3124 N° 1603 del 2003

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle del Medio N° 252 y calle Del Cerro N° 377, Puntilla Lo Galindo, Condominio 5, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 46, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 46 Viviendas 1 a la 46 en Primer, Segundo y Tercer Piso.
- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A de una superficie de 2.647,58 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 24 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2003 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

**JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

050803

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**

\$ 70.288.- Boleta N° 2412829

(25.07.03)

JAG./IvB./ACG./mtd.